



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL<sup>1</sup> de JUAN JESUS CASALLAS RODRIGUEZ contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-01273-00.

1.- Téngase en cuenta que la sociedad TAXI CUPOS S.A.S., se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 22 de febrero de año 2021, visible a folio 17 C-1 del expediente digital, quien dentro del término legal contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito, las cuales una vez se encuentre conformada en debida forma el contradictorio se correrá el respectivo traslado a la parte actora.

2.- Por otro lado, para continuar con el trámite procesal correspondiente, se itera a la parte actora a realizar las gestiones de notificación para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a JUAN JOSE GARCÍA BERNAL -tramítese oficio- y WILLIAM GERARDO ROJAS VARGAS conforme las exigencias de ley.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>34 hoy 5 de abril de 2021.</u> La secretaria,  <b>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</b></p>
--

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a28be595f7c46548c053f23dca0cd4ea17cefce8a099ffcc743c0b3b722723d**  
Documento generado en 24/03/2021 06:59:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.